



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 214.- /

La Ligua, 06 de Marzo de 2018

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.053 de fecha 21.12.2017 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2018 5° Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6°.- Decreto Presidencial N° 1.736 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación contratar los servicios de cerrajería para realizar trabajos en puerta interior de sus dependencias.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

4° Que, se tiene a la vista cotización de Jose Miguel Valenzuela Cisternas por \$31.100.- incluida la Retención de Impuestos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra al Sr. José Miguel Valenzuela Cisternas, RUT N° 6.294.547-8, domiciliado en Manuel Montt N° 359 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto total de \$31.100.- (Treinta y un mil cien pesos incluida la retención de impuestos), a objeto realizar trabajos de cerrajería: Reparación de chapa eléctrica y puerta del pasillo 2 piso.


2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por el monto de \$31.100.- incluida la retención de impuestos.

3° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$27.990.- a nombre de José Miguel Valenzuela Cisternas RUT N° 6.294.547-8 y el segundo por un monto de \$3.110.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2018, Item 22.06.001 - Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

5° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HERNÁN QUEZADA SEPULVEDA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
 - 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
 - 3.- Depto. Jurídico.
 - 4.- Of. De Partes.
- HQS/DJ/A/jvv.

